



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN

Número: 955/ 26

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

CONSEJERIA DE SANIDAD

Exp.: 18/2026 (A/SUM-023533/2026)
RGM/MRA/par

La fiebre tifoidea es una enfermedad infecciosa potencialmente mortal causada por la bacteria *Salmonella Typhi*, que suele transmitirse a través del agua y los alimentos contaminados. Sigue constituyendo un problema para la salud pública en muchas zonas en desarrollo de las regiones de África, Asia Sudoriental, el Mediterráneo Oriental y el Pacífico Occidental de la OMS.

La vacuna frente a la fiebre tifoidea está indicada para viajeros a zonas endémicas. La vacuna antitifoidea conjugada, que contiene el antígeno Vi purificado unido a una proteína transportadora, se administra en una sola dosis inyectable a partir de los dos años de edad. Se administrará en los centros de vacunación internacional autorizados de la Comunidad de Madrid (CM) con el objetivo de prevención de la expansión de la enfermedad, ya sea entre países o en el interior del país y de protección al viajero.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada en España una especialidad farmacéutica de vacuna de polisacárido capsular Vi frente a la fiebre tifoidea: TYPHIM Vi® SOLUCION INYECTABLE en jeringa precargada del laboratorio SANOFI WINTHROP INDUSTRIE. Esta especialidad es distribuida en exclusiva en España por SANOFI AVENTIS S.A.

Por todo ello y con el fin de atender la demanda de vacunación de las personas estimadas de riesgo que se vacunan en los Centros de Vacunación Internacional de viajeros adscritos a la demanda de gestión de la CM ubicados en los Hospitales de Carlos III-La Paz, 12 de Octubre de la Comunidad de Madrid, Hospital Universitario de Móstoles, Hospital Universitario Príncipe de Asturias y el Centro de Vacunación de la Comunidad de Madrid de la calle General Oraá, 15, se considera necesario el inicio del expediente para la adquisición estimada de 2.000 dosis de vacuna frente a la fiebre tifoidea para el año 2026 y 6.000 dosis de vacuna para el año 2027, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Salud Pública para los años 2026 y 2027.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, denominado: **"SUMINISTRO DE LA VACUNA DE POLISACARIDO CAPSULAR Vi FRENTE A LA FIEBRE TIFOIDEA PARA LOS AÑOS 2026 Y 2027"**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 162.240,00 euros (4% IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos antes expuestos.

FECHA

LA CONSEJERA DE SANIDAD
P. D. Orden 655/2025, de 22 de abril. (BOCM 09.05.2025)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
[Redacted Signature] por: ANDRADAS ARAGONÉS ELENA
Fecha: 2026.06.17 11:19

Elena Andradas Aragonés

La autenticidad
<https://gestion.madrid.gob.es>
mediante el s